

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004008

Lima, 29 de diciembre de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas durante dicho ejercicio fiscal, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordinará con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para llevar a cabo los procesos y acciones conducentes a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) a partir del año 2018;



Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2017-EF/77.15 y modificada por las Resoluciones Directorales N.º 017-2007-EF-77.15, 025-2007-EF-77.15, 004-2009-EF-77.15, 001-2011-EF-77.15, 003-2012-EF-52.03, 031-2014-EF-52.03 y 013-2016-EF-52.03, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;



Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada directiva precisa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, con Memorandum N.º 162-092-00011448 recibido con fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Finanzas señala que es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, por lo que solicita la emisión de la respectiva resolución jefatural que disponga tal designación;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con el siguiente detalle:



#### De los Titulares:

#### Cargo

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| a. Aquino Ingunza Álvaro Hernando | Gerente Central de Administración de Recursos |
| b. Jara Caycho Raúl               | Gerente de Finanzas                           |

**Artículo 2º.-** Los funcionarios designados mediante la presente resolución se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2017-EF/77.15 y modificatorias, y a lo establecido por la Resolución Directoral N.º 031-2014-EF-52.03.



**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

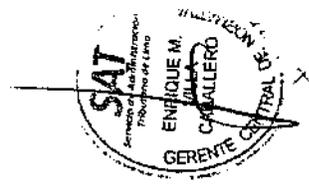
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
 ENTIDAD 000 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA [500231]

Identificación Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
15292411	AQUINO	INDIGNZA	ALVARO HERMANO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	VERIFICADO
16074273	JARA	DAYCHO	BABI	TITULAR	TESORERO	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba